



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2021

Ref. Ejecutivo – auto decreta medida cautelar
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00966-00

En atención a que la parte actora dio cumplimiento a lo dispuesto en auto calendado 23 de julio de 2021 (*Archivo digital 002 del cuaderno de medidas cautelares del proceso ejecutivo acumulado*), el Juzgado dispone:

Decretar el embargo de los remanentes de propiedad de la demandada **SHC REALTY LLC**, que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo **Rad. 110014003003920150117900** que cursa en su contra en el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de **\$8.000.000 M/Cte.**
Oficiese.

Notifíquese,



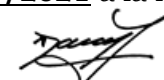
CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 120 fijado hoy 3/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

2e733dc883c66120d67a2fc2682ae0c2d47a7cffe6d4bed7e4694a15e5fcadec

Documento generado en 02/09/2021 05:05:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>